2ª CLASE — 25 CENTAVOS

BIENIO DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA I UNO I SESENTA I DOS.

Ytem: mando que mi albacea me haga entierro menor con misa de cuerpo presente.

Por el presente revoco cualesquiera otro testamento que ántes de ahora hubiere otorgado, y quiero que solo esta carta se guarde y repute como mi última y deliberada voluntad. Así lo otorgó y no firmó en Casablanca á siete de Enero de mil ochocientos sesenta y dos, y siendo presentes por testigos Don José Miguel Vargas, Don Ramon Castro y Don Juan Ortiz, todos domiciliados en este Departamento, firmando á ruego de la testadora por no saberlo hacer; de que doi fé.

A ruego de la testadora Jertrudis Farrieta por no saberlo hacer = José Miguel Vargas

Tgo. J. Miguel Vargas

Tgo. Juan Ortiz

Tgo.

Ante mí


José Benjamin de Larroig

E. P.

Nº 81
Remate
De los ramos Municipales de la sesta Subdelegacion por Bernardo Ochoa

En Casablanca á siete dias del mes de Enero de mil ochocientos sesenta y dos años. Ante mí el Escribano y testigos parecio, el Señor Gobernador Departamental D. Miguel de Arza, y la comision de Alcaldes, quienes se hallaban reunidos en la sala Municipal, (el dos del con presente) el fin de proceder al remate de los ramos Municipales correspondientes al año de mil ochocientos sesenta y dos, y pertenecien-

ntes a la sesta Subdelegacion de Quilpué, cu-
yo remate se estubo anunciando por carteles pú-
blicos. En su consecuencia el S. Señor Gobernador
y los Alcaldes Don José Isidro Alvarez y Don Marcelino
Castro, me ordenaron proceder a hacer la tarifa
y bases correspondientes a los ramos de recoba, car-
nes muertas y nieveria, lo cual se verificó, y en su
virtud se procedió a pregonar el remate por la sesta
Subdelegacion; y en cuyo acto comparecieron como
licitadores, Don Fernando Riveros, y Don Bernardo Arata
nes el primero con la fianza solidaria de Don Juan
Nepomuceno Díaz y el segundo ofreciendo dar doscie-
ntos quince pesos al contado, y no habiendo quie-
en mejorase esta postura que se pregonó por di-
ferentes ocaciones, el Señor Gobernador y comision
de Alcaldes mandó apercibir de remate en virtud
de estar ya pasada la hora, lo que se verificó en
la forma acostumbrada quedando hecho el rema-
te a favor de Don Bernardo Arata, y todo conforme
Tarifa — a la tarifa y bases que copiadas a la letra son
del tenor siguiente:= Secion del dia ocho de Di-
ciembre de mil ochocientos sesenta y uno.- Se ha-
bia presidida por el Señor Gobernador, con
asistencia de la comision de Alcaldes, Don José
Isidro Alvarez Don Marcelino Castro, y el procura-
dor Municipal.= El Señor Gobernador hizo presen-
te a la comision que está señalado el dia dose
del presente mes para la subasta de los ramos
Municipales correspondientes al año de mil
ochocientos sesenta y dos, y propuso que se fija-
ra el minimum y condiciones de la espresada
subasta. Se tomó en consideracion esta indi-
cacion, y discutida suficientemente, se acordó.
1.º Primero: Que los ramos que se subastan, son
Carreras, Carnes muertas, Recoba y Palitroques
Canchas de bolas, Reñideros de gallos, y Chinganas
2.º Segundo: El remate se hará por Subdelegacio-
nes, pero en la primera de ellas se comprende-
rán solo los ramos de Carnes muertas, Recoba
3.º y Nieveria.= Tercero: El minimum sobre que
principiará la subasta será la cantidad
a que ascendió cada remate del último año.
4.º Cuarto: El subastador podrá cobrar los dere=
chos que se espresan a continuacion.= Por



2a CLASE — 25 CENTAVOS
BIENIO DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA I UNO I SESENTA I DOS.

cada carrera que corra, doce y medio centavos
por cada peso de la apuesta, hasta la cantidad
de dosientos pesos.= Por cada cancha de bo
las que tenga ramada, seis pesos al año, y las
cubiertas solo con ramada pagaran tres pesos
al Año, una y otras anticipados.= Por las riñas
de gallos que hubiesen dose y medio centavos
por cada peso de la apuesta.- Por derechos de
Carnes muertas se cobraran treinta y siete
y medio centavos por cada res, y tres centavos
por cada cabeza de ganado menor, y veinticin-
co centavos por cada Chancho que se mate.
Por ramo de recoba se cobrará un peso por
cada carreta cuyo contenido sea de frutas ver-
duras o recaudos que se venda para el abas-
to público, y seis centavos por cada carga
de los mismos articulos, y tambien de aves.
Por cada Cancha de palitroques, seis (centa-
vos) pesos al año anticipados.= Por cada
carga de nieve que se venda se cobrará doce
Baces 1.a y medio centavos.= Baces del remate. Pri-
mera. El rematante es obligado a pagar el va-
lor de la subasta por cuatrimestres venci-
2.a das- Segundo: Es prohivido al Subastador
cobrar mas derechos que los que demarca la
tarifa, y en caso de esederse de ello y justifi-
cado que sea legalmente, pagará una mul-
ta de cincuenta pesos, veinticinco a favor
del denunciante y veinticinco a favor de la
3.o Municipalidad 3.o El Subastador es obligado
a otorgar y firmar escritura pública por
el valor de la subasta con fianza solida-
ria a satisfaccion de la comision de Al-
caldes, a si mismo es obligado a dar la co-
pia correspondiente que se entregará al

80
71

2ª CLASE — 25 CENTAVOS

BIENIO DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA I UNO I SESENTA I DOS.

4º Tesorero Municipal para su ejecucion.- Cuarto
las deudores morosos pagaran el dos por ci-
ento al mes por todo el tiempo que trascurra
despues de vencido cada cuatrimestre, sin perjui-
cio de la via ejecutiva y costas de la cobranza.
Se aprobó todo lo espuesto y se levantó la se-
sion. Arza- José J. Alvarez = Marcelino
Castro.- Juan José Perez- Concuerda con la
acta orijinal que se encuentra en el libro res-
pectivo, ala que me refiero. En su virtud Don
Pedro Araus, mayor de edad, vecino de este Depar-
tamento y libre administrador de sus bienes,
dijo: que se obligaba a cumplir, guardar y obcerbar
estrictamente todo lo contenido en la tarifa in-
certa; como asi mismo a poner en mano del
tesorero Municipal la suma de doscientos quin-
ce pesos en que ha efectuado el remate de las ra-
mas Municipales pertenecientes ala Subdelega-
cion ya citada. Ala firmeza y cumplimien-
to de lo espuesto se obligó el otorgante con-
forme ala Lei. Asi lo dijo otorgó y firmó con
los testigos que lo vieron Don Ezequiel Vargas y Don Benja-
min Montt. Doi fé. Enmendados- siete- Bernardo- Bernar-
do- valen- sobre lineas el dos del presente vale- entre paren-
tesis- centavos- no vale.

Testigo- Bernardo Araus

Testigo. Ezequiel Vargas

Testigo- Benjamin Montt

Ante mí
José Benjamin de Larrosa

En